



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Pasto, 12 de marzo de 2025. En la fecha doy cuenta al señor Juez que la sala de decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, mediante sentencia de 25 de febrero de 2025, modificó la sentencia de primera instancia proferida el 31 de julio de 2024 en la cual este juzgado declaró probada la excepción de mérito de concurrencia de culpas propuesta por Allianz Seguros y en consecuencia, ordenó que las condenas se redujeran en un 50%. Sírvasse proveer.

SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pasto, doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: No. 520013103004-2021-00317-00.
Demandante: Ana Edilia Salazar Ayala y otros.
Demandados: Continental Bus SA y Otros.

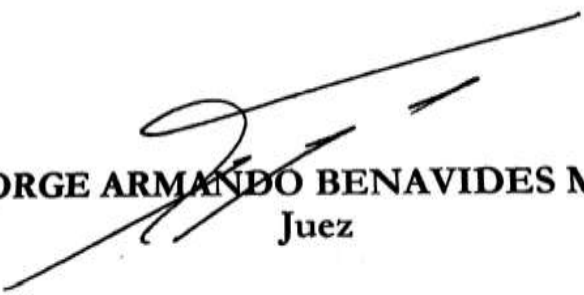
Conforme a la cuenta secretarial que antecede, **SE DISPONE**

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior – Sala Civil Familia – en sentencia adiada a 25 de febrero de 2025, mediante la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida por esta judicatura el 31 de julio de 2024, decisión que declaró responsables a NELSON MAURICIO PEÑA ECHEVERRIA, ALLIANZ SEGUROS SA y CONTINENTAL BUS SA de los perjuicios ocasionados a los demandantes.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, **LIQUÍDESE** las costas de primera y segunda instancia.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ARMANDO BENAVIDES MELO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO PASTO - NARIÑO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia precedente se notifica mediante su fijación en ESTADOS, HOY, 13 DE MARZO DE 2025, a las 08:00 a.m.  SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO SECRETARIA

mv.